



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## Resolución Municipal N° 017/2001 , á 11 de abril del 2001

### VISTO:

El Contrato N° 061/2000 de 22 de septiembre del 2000, relativo a la Instalación de un Sistema de Gas Natural para la Unidad Operativa Matadero Municipal "Pampa de la Isla"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante certificación de la Superintendencia de Hidrocarburos, se evidencia que la empresa SOCSER es la única autorizada para realizar instalaciones de gas industrial en nuestro Departamento, en virtud de lo cual el Alcalde Municipal dispone el inicio del proceso de Contratación mediante la modalidad de Invitación Por Excepción y se cursa invitación a la Empresa SOCSER, para que presente su propuesta para realizar la obra consistente en la instalación de un sistema de gas natural para la Unidad Operativa Matadero Municipal "Pampa de la Isla", todo de conformidad al Art. 102, numeral 102.4. y Art. 103 del Reglamento de Contrataciones.

Que, presentada la oferta correspondiente, la Comisión Calificadora, después de realizar las aperturas de sobres "A" y "B" establecidos por las normas legales vigentes, emite su informe final el 4 de septiembre del 2000, recomendando la contratación de la Empresa SOCSERS.R.L.

Que, en mérito de lo recomendado por la Comisión Calificadora, el máximo Ejecutivo Municipal dicta la Resolución Administrativa N° 526/2000 de 05 de septiembre del 2000, mediante la cual aprueba la contratación de la Empresa SOCSER S.R.L., para la Instalación de un Sistema de Gas Natural para el Matadero Municipal "Pampa de la Isla", disponiendo además la elaboración y firma del contrato correspondiente y su remisión al Órgano Deliberante a los fines de su aprobación.

Que, el Ejecutivo Municipal ha enviado al Órgano Deliberante el Contrato N° 061/2000 de 22 de septiembre del 2000, con todos sus antecedentes, a los fines de su consideración y aprobación, de conformidad con lo previsto en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas jurídicas vigentes, en sesión del 11 de abril del 2001, dicta la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**Artículo Primero.**- Apruébase el Contrato N° 061/2000 suscrito el 22 de septiembre del 2000, entre el Gobierno Municipal, representado por el H. Alcalde Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, y la Empresa Sociedad Comercial y de Servicios Santa Cruz S.R.L. (SOCSER S.R.L.), representada por su Gerente General, señor Luis Fernando Cirbián Gutiérrez, que tiene por objeto la Instalación de un Sistema de Gas Natural para la Unidad Operativa Matadero Municipal "Pampa de la Isla", por la suma de US\$ 14.934,00,



# Concejo Municipal

2

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**Artículo Segundo.**- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano  
**CONCEJAL SECRETARIO**

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

